DIECCION EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACION JUDICIAL
PEREIRA - RISARALDA
INFORME SUPERVISION Y/O INTERVENTORIA

DATOS DEL INFORME			
Fecha de Presentación	Periodo del Informe	Nombre del Contratista	Nombre del Supervisor
20/11/2023	Agosto 2023	BIO QUALITY SALUD SAS	LAURA VICTORIA MARIN CADAVID

DATOS DEL CONTRATO Y/O CONVENIO						
Contrato N.º.	MC-02-2023	Tipo: Prestación: MC	Convenio Nº.:	N/A	Tipo.:	Interadministrativo

OBJETO: "Contratar en nombre de la Nación – Consejo Superior de la Judicatura – Dirección Seccional de Administración Judicial Pereira – Risaralda, El servicio de evaluaciones médicas ocupacionales de Pre-ingreso, periódicas, retiro y reintegro, a los servidores judiciales en el Departamento de Risaralda."

Valor Contrato Inicial	Valor total	Fecha de	Plazo	Fecha de Iniciación	Fecha de Terminación
$7.617.000	$7.617.000	03/04/2023	8 MESES	03/04/2023	31/12/2023

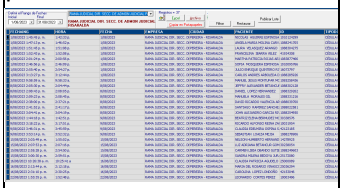
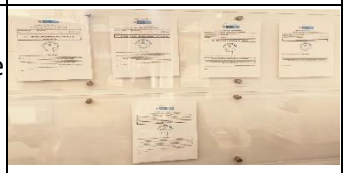
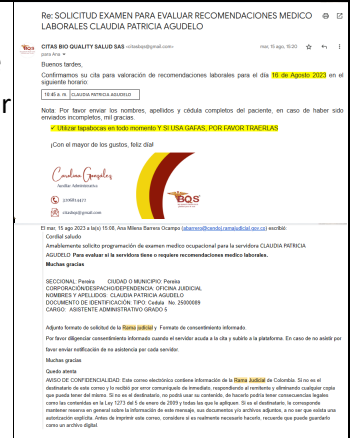
Rubro o Proyecto	Vigencia	CDP N.º	Fecha de CDP	Valor
A-02-02-02-009-003 SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD	2023	523	11 DE ENERO DE 2023	$7.226.400
A-02-02-02-009-003 SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD	2023	123	11 DE ENERO DE 2023	$390.600

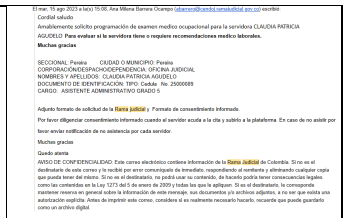
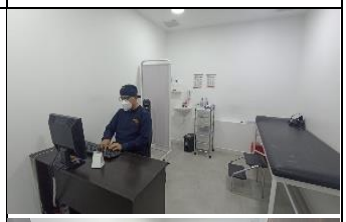
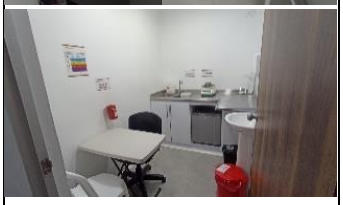
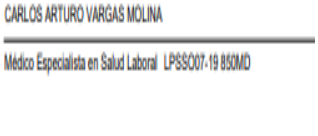
Requisitos para el perfeccionamiento				
Póliza Nº	Fecha de	Nº de Registro Presupuestal	Fecha Registro Presupuestal	Valor
580 - 47 - 994000078670	30/03/2023	2323	29/03/2023	$390.600

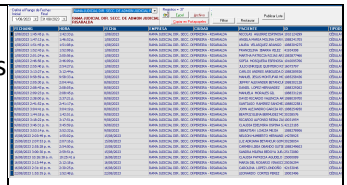
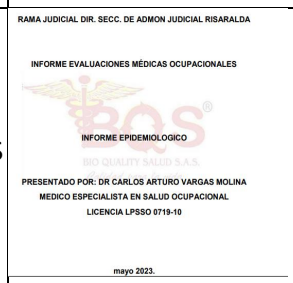
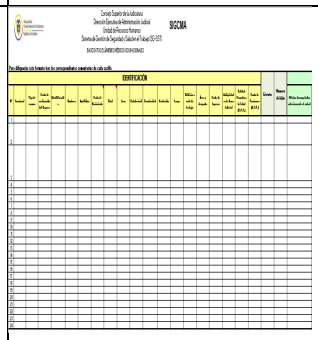
Modificaciones al Contrato					
	Numero	Fecha	Tiempo	Valor	Tema de aclaración o de alcance
Adición	CO1.CTRMOD.13728195	24/11/2023		$ 3.786.000	LA NACIÓN- CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA Y BIO QUALITY SALUD S.A.S., convienen la ADICION No 1 para ampliar las Unidades de exámenes y pruebas descritas en el objeto contractual por un valor de TRES MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL PESOS ($3.786.000) M/CTE. Incluido IVA.
Prórroga					
Otro sí	CO1.CTRMOD.11213617	19/05/2023	7 meses y medio	Sin cambios en valor	MODIFICACION-CLAUSULA 1: LA NACIÓN-CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA Y BIO QUALITY SALUD S.A.S., convienen la MODIFICACION DE LAS ESPECIFICACIONES Y CONDICIONES TECNICAS DEL CONTRATO MC-02-2023, en la tabla que relaciona el tipo de exámenes, pruebas y unidades

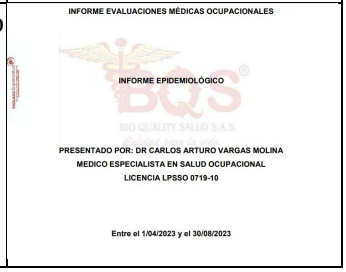
Información Financiera								
Valor Total de Contrato y/o Convenio				7.617.000 COP		% Anticipo:		
Pagos				Amortización				
Fecha	Forma de Pago	% Pagado	Valor	%	Valor	Valor Neto	Soporte	
10/10/2023	transferencia	4%	$ 299.000					
24/11/2023	transferencia	9.88%	$ 454.000					
27/11/2023	transferencia	38.04	$ 2.145.000					
28/11/2023	transferencia	68%	$ 2.285.000					

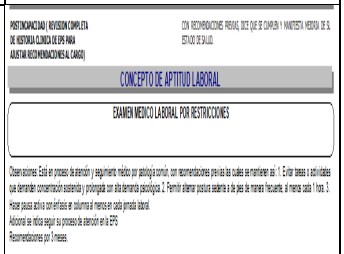
30/11/2023	transferencia	84%	$2.396.000				

EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES FRENTE A LAS OBLIGACIONES DURANTE EL PERIODO REPORTADO		
Obligaciones Contractuales	**Actividades Realizadas**	**Soportes**
1. Prestar el servicio de evaluaciones medicas ocupacionales de pre-ingreso, periódicas, retiro y por reintegro.	Evaluaciones medico ocupacionales y exámenes adicionales según profesiograma	Certificados médicos enviados mediante software simedi y plataforma web.  Se adjuntan certificados en correo y se relaciona este soporte en anexo 1
2. Los servicios deberán ser de primera calidad.	Evaluaciones medico ocupacionales y exámenes de calidad. Se relacionan códigos de habilitación, permisos para prestar los servicios en salud	 Soporte en anexo 2
3. En caso de presentarse errores en el servicio deberán ser corregidos en un plazo no mayor a un (1) día calendario.	Según solicitudes y cancelaciones la IPS resuelve de forma inmediata cualquier tipo de contra tiempo	 Soporte en anexo 3
4. El servicio de elaboración de los exámenes médicos ocupacionales se solicitará en la medida que se vayan requiriendo, previa autorización del Jefe de Talento Humano de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Pereira - Risaralda, con la relación de los exámenes a realizar, para lo cual se utilizarán los formatos establecidos por la entidad para tal efecto.	Las solicitudes son llevadas a cabo como se acordó con la IPS y se programan de forma casi que inmediata, se envían así mismo los formatos de consentimiento determinados por la entidad Rama Judicial	

		 soporte en anexo 4
5. Deberá asegurar la prestación del servicio con la infraestructura y dotación necesaria para la prestación del servicio en sedes ubicadas dentro del área metropolitana centro occidente AMCO	La IPS cuenta con la infraestructura y dotación adecuada para la prestación del servicio	  Soporte en anexo 5
6. El contratista deberá sostener los precios ofertados hasta la finalización del contrato suscrito.	El contratista respeta esta clausula	 FACTURA **N° FEBQ24776**
7. El contratista realizará exámenes médicos ocupacionales de pre-ingreso, periódicos o de retiro los cuales deberán ser realizados por el profesional Médico con especialidad en Salud Ocupacional.	Se evidencia que el médico que ejecuta cumple con el requisito.	 CARLOS ARTURO VARGAS MOLINA Médico Especialista en Salud Laboral LPSSO07-19 850MD Soporte en anexo 7
8. El examen de pre-ingreso debe certificar si el nuevo servidor es apto, apto con restricciones o no apto.	Se evidencia dicho concepto dentro del certificado.	 CONCEPTO DE APTITUD LABORAL APTO PARA EL CARGO SIN RESTRICCIONES Se logra evidenciar en los certificados adjuntos en correo y en relación de atención mes a mes adjunta. Soporte en anexo 8

9. El contratista deberá asegurar la disponibilidad para la prestación del servicio durante ocho (8) horas al día, de conformidad con la programación de fechas y/o cronogramas planteados para la ejecución del objeto contractual.	Se comparten horarios del registro de pacientes con días y diferentes horas desde las a. m. y p. m.	 coincide con las fechas de los certificados adjuntos y la relación del sistema. Soporte en anexo 9.
10. Toda evaluación médica ocupacional debe ser firmada por el trabajador y por el médico evaluador, con indicación de los números de registro médico y de la licencia en salud ocupacional, indicando el tipo de evaluación- pre ingreso, periódica, egreso o de reintegro, realizada.	Todos los certificados médicos expedidos cuentan con la información de Ley HABEAS data, firma del médico junto a su número de licencia, junto a esta firma y datos del funcionario. Se evidencia también en los certificados médicos adjuntos en correo	 Soporte en anexo 10
11. El contratista se encuentra obligado a presentar informe de actividades con todos los soportes de la prestación del servicio; esto es (relación con nombre y cedula de los servidores judiciales atendidos, fecha y hora de la prestación del servicio, anexos y evidencias que considere relevantes en la ejecución de su actividad, entre otros); así mismo anexara todos los documentos de ley.	Los informes de las atenciones brindadas el cual fue enviado bajo el nombre de: INFORME EVALUACIONES MÉDICAS OCUPACIONALES en el contenido de este se encuentra toda la información relevante al sistema epidemiológico.	 Se relaciona informe epidemiológico de todo el periodo, de abril a agosto adjunto en correo
12. El contratista entregará el listado digitalizado de las personas que asistieron a cada uno de los exámenes, discriminando el tipo de examen practicado, asegurando que cada persona se efectué la totalidad de los exámenes requeridos, información que deberá ser diligenciada en el Anexo 16 F-SST-22 BD - seguimiento exámenes médicos 2020 V1, este será remitido al médico laboral de Rama Judicial del nivel central.	Dicho informe será enviado de forma trimestral y acompañado del informe de condiciones de salud.	 Relacionado en anexo 12 y adjunto en correo

13. El contratista realizará evaluaciones de audiometría y visiometría, asegurando la infraestructura, equipos y profesionales con la competencia e idoneidad para la realización de los mismos.	Entre los diferentes consultorios manejados por la IPS se encuentran la cabina de fonoaudiología y el visiometría usado para visiometrías ocupacionales	 soporte en anexo 13.
14. La información mínima que debe quedar registrada en las diferentes evaluaciones médicas ocupacionales se deberán encontrar acorde con lo establecido en el Artículo 8 de la Resolución No. 2346 de 2007, expedida por el Ministerio de la Protección Social.	Todas las informaciones medicas de los exámenes realizados hacen parte de nuestros cuartos de custodia de historia clínica y mediante el software simedi el cual se encuentra informado mediante el certificado de custodia de historias clínicas enviado el 2 de junio.	 BIO QUALITY SALUD S.A.S. Pereira, 15 de agosto del 2023 **CERTIFICADO DE CUSTODIA DE CLINICAS** Certifico que la IPS BIO QUALITY SALUD SAS identificada con Nit. 900218015-2, se hace cargo de la custodia y administración de las Historias Clínicas de los exámenes médicos de Seguridad y Salud en el Trabajo de la empresa RAMA JUDICIAL DIR. SECC. DE ADMON JUDICIAL RISARALDA identificado con NIT: 890116594-9 mediante el software SIMEDI diseñado para tales fines, dando cumplimiento a la normatividad sobre habilitación en Salud, la resolución 2346 de 2007, la Resolución 1918 de 2009 y demás normatividad relacionada. Por la cual se regula la práctica de evaluaciones médicas. Se les realiza el examen médico osteomuscular y el manejo y contenido de las historias clínicas ocupacionales. Para constancia se firma en Pereira a los quince (15) días del mes de agosto del año 2023. Atentamente, BIO QUALITY SALUD S.A.S. Se adjunta documento soporte en correo. Soporte en anexo 14
15. El contratista suministrará los materiales y equipos (batas, guantes, fonendoscopio, tabla de Snellen, equipo de optometría y audiometría con su respectivo certificado de calibración, tensiómetro, equipo de órganos, báscula, tallímetro, bajalenguas, metro, martillo de reflejos), o cualquier otro, necesario para realizar los exámenes.	Mediante la empresa METROLAB, se realizan las diferentes calibraciones de equipos médicos utilizados para la realización de os exámenes médicos	 Metrolab CERTIFICACION DE CALIBRACIÓN CC2307-A063 CC2304-A063 Se adjunta en correo y se soporta en anexo 15
16. El personal médico del contratista, realizará la reserva de la historia clínica ocupacional y dará cumplimiento a los artículos 14 al 17 de la resolución 2346 de 2007, y sólo remitirá al nominador el certificado ocupacional, indicando las restricciones, recomendaciones o condiciones que se requiere adaptar para que el trabajador pueda desempeñar la labor. O en su defecto, deberá suministrar acceso a plataformas tecnológicas para acceder y/o descargar la información	Mediante la guía enviada en mayo y por medio de nuestra página web se permite la descarga de los diferentes exámenes realizado e información para clínica adicional.	 **GUÍA PARA DESCARGAR CERTIFICADOS BIO QUALITY SALUD** **RAMA JUDICIAL DIR. SECC. DE ADMON JUDICIAL RISARALDA** **mayo 2023** Se adjunta guía en correo y con usuario y contraseña asignado para descargar certificados y se anexa soporte en anexo 16
17. El contratista, deberá una vez finalizado el contrato, hacer llegar a la entidad, el Diagnostico en Salud, de acuerdo a las especificaciones contenidas en el artículo 18 de la resolución 2346 de 2007.	Una vez finalizado el contrato se enviara un informe de condiciones de salud o informe epidemiológico con todas las atenciones realizadas para dar	 **INFORME EVALUACIONES MÉDICAS OCUPACIONALES** **INFORME EPIDEMIOLÓGICO** BIO QUALITY SALUD S.A.S. **PRESENTADO POR: DR CARLOS ARTURO VARGAS MOLINA** **MEDICO ESPECIALISTA EN SALUD OCUPACIONAL** **LICENCIA LPSSO 0719-10** **Entre el 1/04/2023 y el 30/08/2023**

	cumplimiento a este ítem.	Se adjunta en correo informe epidemiológico de todo el periodo de abril a agosto. Soporte en anexo 17
18. El contratista se compromete emitir conceptos requeridos por la entidad, relacionados con el Programa de Salud Ocupacional y de Medicina Preventiva y del Trabajo.	Se realizan los exámenes médicos ocupacionales prevaleciendo las buenas prácticas de salud expidiendo las recomendaciones necesarias para el equilibrio de una salud como las recomendaciones de salud generales.	 Se relaciona cuadro en Anexo # 18. Información también relacionada en el informe epidemiológico adjunto en correo.

1. SEGUIMIENTO TECNICO
.Se evidencia el cumplimiento de los requerimientos técnicos del contrato con numerosos inconvenientes presentados, la demora en la presentación de los informes, la falta de ejecución de las pruebas de los exámenes que someten a los servidores a asistir en numerables ocasiones a la IPS, la falta de gestión para que no se sigan presentando dichos inconvenientes, han generado un desgaste administrativo considerable, que por más reuniones que se lleven a cabo y a las cuales se convoca desde la supervisora del contrato, no muestran resultados favorables que permitan subsanar los inconvenientes presentados con la IPS, se solicitó así mismo cambio de por lo menos el 90% de los conceptos generados en el presente contrato en aras de subsanar múltiples inconsistencias identificadas en estos. Sin embargo, una vez revisados nuevamente, hay persistencia de errores, lo que ha aumentado la carga en el equipo de SST de la dirección al tener que revisar una y otra vez la documentación entregada por la IPS

2. SEGUIMIENTO ADMINISTRATIVO

Dentro del seguimiento Administrativo se establece comunicación con Director administrativo se maneja comunicación constante mediante WhatsApp y correo electrónico empresarial, se establecen correos de rutas de atenciones médicas y solicitudes administrativas, se realizan actividades de coordinación de atenciones médicas según lo establecido en los formatos de consentimiento informado, tramites de cotizaciones se plantean mejoras en la entrega de documentación requerida e información de cotizaciones y trámites necesarios para modificatorios contractuales.

CON LO ANTERIOR DAR CUMPLIMIENTO A:

• Suministrar al supervisor designado por la Dirección Seccional, la información que le sea solicitada para verificar el correcto y oportuno cumplimiento de las obligaciones que contrae NO SE REALIZA LA ENTREGA DE LOS INFORMES DE EJECUCIÓN DE MANERA PERTINENTE LO QUE GENERA RETARDOS EN LOS PAGOS, LA EJECUCIÓN DEL PAC Y LA REVISIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES POR PARTE DEL SUPERVISOR, AUMENTANDO EL DESGASTE ADMINISTRATIVO AL PRESENTAR LOS INFORMES DE UNA SOLA TANDA.

- Suministrar la información necesaria al supervisor del contrato para elaborar el proyecto de acta de liquidación del mismo, dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la terminación del contrato, según lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007. HAY DEMORAS EN EL CUMPLIMIENTO DE LOS PARÁMETROS SOLICITADOS POR EL SUPERVISOR

- Garantizar la calidad de los servicios ofertados y responder por ello de conformidad con lo estipulado por el Artículo 5°, numeral 4 de la Ley 80 de 1993. SIEMPRE HAY REPROGRAMACIÓN DE ALGUNAS PRUEBAS Y LOS SERVIDORES DEBEN DE IR MÁS DE UNA VEZ PARA LOGRAR TERMINAR CON LA TOTALIDAD DE LOS EXÁMENTES, ESTO HA GENERADO INCONFORMISMO POR PARTE DE LOS SERVIDORES JUDICIALES Y AUNQUE SE HA SOLICITADO NO HACER ESTO SE SIGUE EVIDENCIANDO

- Entregar al supervisor del contrato la relación mensual de los exámenes médicos realizados, relacionando el supervisor judicial, exámenes de laboratorio (si fuere el caso), en ningún caso podrán cambiar los servicios sin previo consentimiento por parte del supervisor designado. SE EVIDENCIA EL CUMPLIMIENTO.

- Asumir todos los gastos que se ocasionen en relación con la ejecución del presente contrato. SE EVIDENCIA EL CUMPLIMIENTO.

- Las demás obligaciones relacionadas con la naturaleza del objeto del contrato. SE EVIDENCIA EL CUMPLIMIENTO.

Considerando la naturaleza del presente contrato se hace necesario exigir al contratista poseer sede principal o sucursal en el área metropolitana centro occidente AMCO, para atender de manera oportuna los requerimientos por parte de la entidad. SE EVIDENCIA EL CUMPLIMIENTO.

a. Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato de conformidad con lo consignado en la propuesta presentada y el estudio previo. SE EVIDENCIA EL CUMPLIMIENTO.

b. Asistir a todas las reuniones programadas que sean necesarias para lograr la debida ejecución del contrato y elaborar las actas a que haya lugar. SE EVIDENCIA EL CUMPLIMIENTO SIN EMBRGO A PESAR DE QUE SE REALIZAN DICHAS REUNIONES HAY DEMORA EN LAS CORRECCIONES SOLICITADAS EN ESTAS PARA MEJORAR EL SERVICIO.

c. Tramitar oportunamente las actas de suspensión y reanudación del contrato, si ello fuere necesario. N/A

d. Atender los requerimientos que al respecto haga el supervisor del contrato, atinentes a una correcta ejecución del mismo. NO SE EVIDENCIA CORRECCIÓN INMEDIATA DE LAS SOLICITUDES REALIZADAS POR EL SUPERVISOR

e. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato le imparta el Supervisor, y consultar las inquietudes que se presenten en relación con la ejecución del contrato al mismo. NO SE EVIDENCIA CORRECCIÓN INMEDIATA DE LAS SOLICITUDES REALIZADAS POR EL SUPERVISOR QUE, AUNQUE HAY BUENA DISPOSICIÓN POR PARTE DE LA IPS NO SE EVIDENCIAN MEJORAS

f. Informar oportunamente por escrito a la Entidad, o a través del supervisor, los inconvenientes que afecten el desarrollo del contrato. NO SE REALIZA, EL SUPERVISOR SE ENTERA DE LOS INCONVENIENTES POR COMUNICACIÓN DE LOS SERVIDORES JUDICIALES, NO POR PARTE DEL CONTRATISTA

g. Mantener durante la ejecución del contrato el recurso humano, técnico, físico y demás ofertados en la propuesta. SE EVIDENCIA EL CUMPLIMIENTO.

h. Suministrar al supervisor designado por la Dirección Seccional, la información que le sea solicitada para verificar el correcto y oportuno cumplimiento de las obligaciones que contrae. SE EVIDENCIA EL CUMPLIMIENTO CON RETRASOS PROLONGADOS

i. Suministrar la información necesaria al supervisor del contrato para elaborar el proyecto de acta de liquidación del mismo, dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la terminación del contrato, según lo dispuesto en el Artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.

j. Garantizar la calidad del servicio ofertado y responder por ello de conformidad con lo estipulado por el Artículo 5°, numeral 4 de la Ley 80 de 1993.

k. Presentar a la Dirección Ejecutiva Seccional constancia del cumplimiento de los aportes al Sistema General de Seguridad Social y Parafiscales, expedida por el Representante Legal y/o Revisor Fiscal de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. SE EVIDENCIA EL CUMPLIMIENTO

l. Asumir todos los gastos que se ocasionen en relación con la ejecución del presente contrato. SE EVIDENCIA EL CUMPLIMIENTO

m. Las demás obligaciones relacionadas con la naturaleza del objeto del contrato. SE EVIDENCIA EL CUMPLIMIENTO

Serán obligaciones del contratista como empleador

a) Designar y mantener a costa del contratista durante todo el período de ejecución del contrato, el personal idóneo que se requiera para la correcta y normal ejecución del contrato, es decir deberá contar con el personal que atienda los requerimientos de la entidad durante el plazo de ejecución del mismo y la duración de la garantía solicitada. SE EVIDENCIA EL CUMPLIMIENTO
b) Pagar oportunamente, los salarios y prestaciones sociales, a todo el personal empleado en la ejecución del presente contrato, y en general dar estricto cumplimiento a la totalidad de obligaciones, con el sistema integral de seguridad social y parafiscales derivadas de la ejecución del presente contrato. SE EVIDENCIA EL CUMPLIMIENTO
El incumplimiento de estas obligaciones por parte del contratista, para con sus empleados, podrá generar la imposición de multas sucesivas, de conformidad con lo establecido en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, cuando haya lugar.
c) El personal que el contratista ocupe en la ejecución del presente contrato no tendrá vinculación laboral, personal, civil ni comercial con la Dirección Seccional de Administración Judicial Pereira-Risaralda. La responsabilidad derivada de estas vinculaciones estará a cargo y de manera exclusiva del contratista.

3. SEGUIMIENTO FINANCIERO

Se realiza la expedición de factura electrónica según lo acordado en la factura electrónica: **N° FEBQ24776** RAMA JUDICIAL DIR. SECC. DE ADMON JUDICIAL RISARALDA.

4. SEGUIMIENTO CONTABLE

PAGO CORRESPONDIENTE AL 84% DEL TOTAL DEL VALOR A PAGAR DEL CONTRATO CONTANDO LA ADICIÓN PRESUPUESTAL REALIZADA DONDE SE REALIZA REAJUSTE PRESUPUESTAL DE LA EJECUCIÓN

5. SEGUIMIENTO JURÍDICO

Contrato regido por las siguientes normas Ley 80 de 1993; Ley 1150 de 2007; Ley 1474 de 2011; Decreto Ley 019 de 2012; capítulo V Decreto 1510 de 2013, compilado en el Decreto 1082 de 2015, Decreto 310 de 2021.

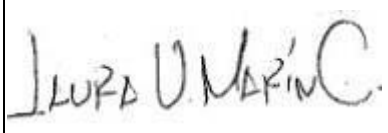
Resolución 2346 del 11 de julio de 2007, en los documentos referidos en el Sistema Integrado de la Gestión de la Calidad, debidamente adoptado por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, los que lo modifiquen y/o adicionen y por el SG-SST

6. SEGUIMIENTO AMBIENTAL

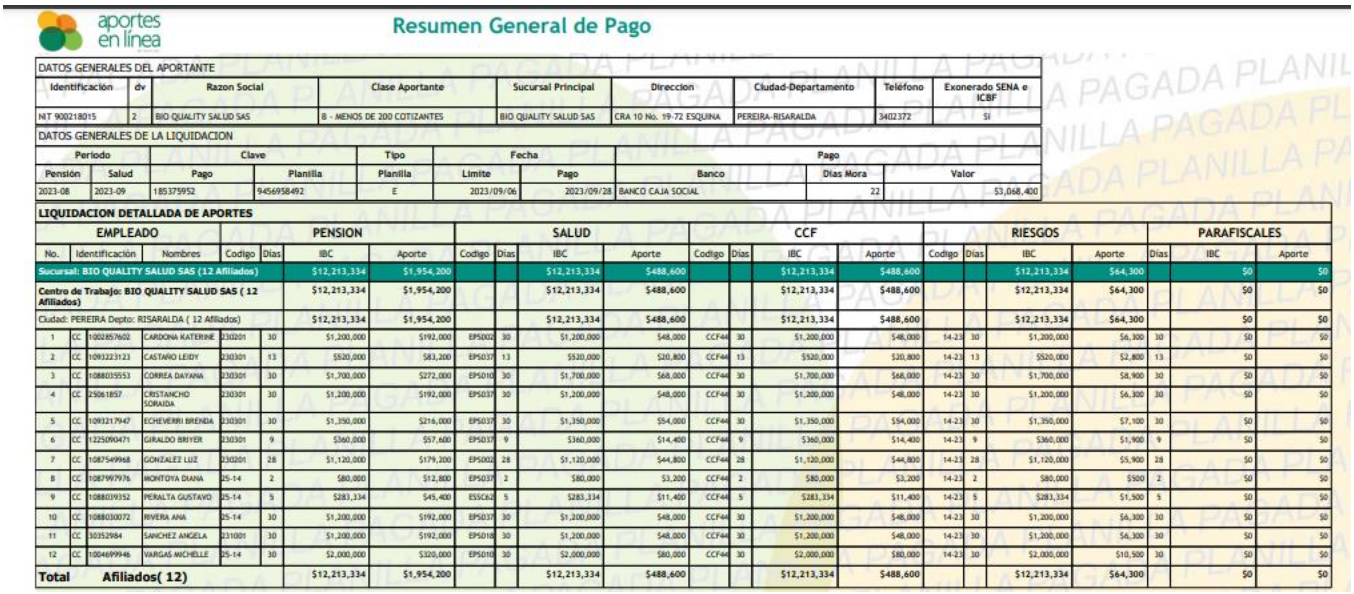
Se realizan los diferentes cumplimientos derivados de la gestión ambiental en la cual se cuentan con los registros emanados por la empresa encargada de la recolección de materiales peligrosos, dicha recolección se realiza a cargo de la empresa EMDEPSA SAS.

Dificultades Técnicas, administrativas y financieras para la ejecución del objeto contractual				
causas	alternativa solución	Fecha solución	Gestión	Resultados
SE REALIZA LA DESCRIPCIÓN DE LAS DIFICULTADES EN EL APARTADO DEL SEGUIMIENTO ADMINISTRATIVO Y TÉCNICO				

OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES
A LA FECHA A PESAR DE QUE HA MEJORADO LA SUSTENTACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LAS EVIDENCIAS QUE SUSTENTAN EL SOPORTE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO, ES IMPERATIVO REALIZAR ENFASIS EN EL DESGASTE ADMINISTRATIVO QUE LAS DIFICULTADES DE ESTE CONTRATO HAN GENERADO EN LA SUPERVISIÓN Y EQUIPO DE TRABAJO DE SST, QUEDA PENDIENTE REALIZAR CORRECCIONES DE CONCEPTOS GENERADOS DE LOS CUALES NO HAY COMPRENSIÓN POR PARTE DE LA COORDINACIÓN ANTE LOS REQUERIMIENTOS QUE SE GENERAN DESDE LA IPS AL TRATARSE DE UN CONCEPTO DE APTITUD LABORAL

SUSCRIPCIÓN DEL INFORME	
Supervisor	
	
Nombre.:	LAURA VICTORIA MARÍN CADAVID
Cargo.:	COORDINADORA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Pago de los aportes, también adjunto en correo



aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 900218015	2	BIO QUALITY SALUD SAS	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	BIO QUALITY SALUD SAS	CRA 10 No. 19-72 ESQUINA	PEREIRA-RISARALDA	3402372	SI

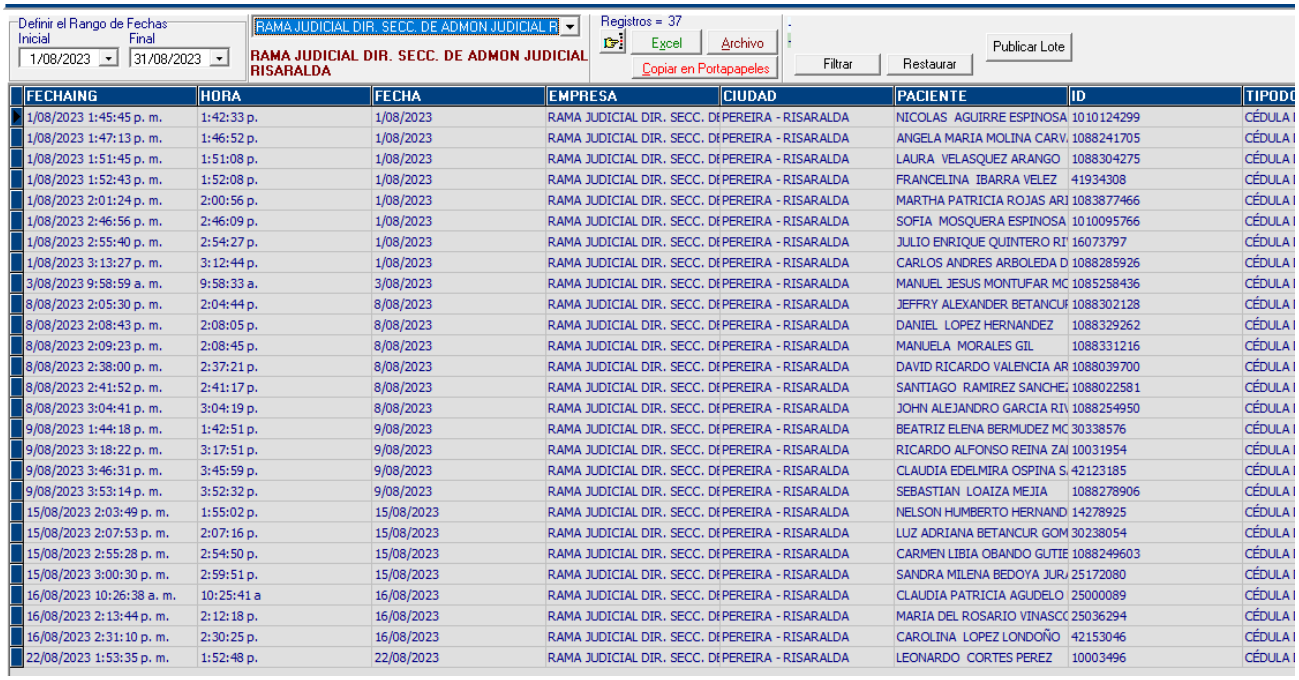
DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago			
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor	
2023-08	2023-09	185375952	9456958492	E	2023/09/06	2023/09/28	BANCO CAJA SOCIAL	22	$3,068,400	

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO					PENSION		SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES			
No.	Identificación	Nombres	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Dias	IBC	Aporte	
Sucursal: BIO QUALITY SALUD SAS (12 Afiliados)					$12,213,334	$1,954,200			$12,213,334	$488,600			$12,213,334	$488,600			$12,213,334	$64,300		$0	$0	
Centro de Trabajo: BIO QUALITY SALUD SAS (12 Afiliados)					$12,213,334	$1,954,200			$12,213,334	$488,600			$12,213,334	$488,600			$12,213,334	$64,300		$0	$0	
Ciudad: PEREIRA Depto: RISARALDA (12 Afiliados)					$12,213,334	$1,954,200			$12,213,334	$488,600			$12,213,334	$488,600			$12,213,334	$64,300		$0	$0	
1	CC	1002857602	CARDONA KATERINE	230201	30	$1,200,000	$192,000	EPS002	30	$1,200,000	$48,000	CCF44	30	$1,200,000	$48,000	14-23	30	$1,200,000	$6,300	30	$0	$0
2	CC	1093223123	CASTAÑO LEIDY	230301	13	$520,000	$83,200	EPS037	13	$520,000	$20,800	CCF44	13	$520,000	$20,800	14-23	13	$520,000	$2,800	13	$0	$0
3	CC	1088035553	CORREA DAYANA	230301	30	$1,700,000	$272,000	EPS010	30	$1,700,000	$68,000	CCF44	30	$1,700,000	$68,000	14-23	30	$1,700,000	$8,900	30	$0	$0
4	CC	25061857	CRISTANCHO SORAIDA	230301	30	$1,200,000	$192,000	EPS037	30	$1,200,000	$48,000	CCF44	30	$1,200,000	$48,000	14-23	30	$1,200,000	$6,300	30	$0	$0
5	CC	1093217947	ECHEVERRI BRENDA	230301	30	$1,350,000	$216,000	EPS037	30	$1,350,000	$54,000	CCF44	30	$1,350,000	$54,000	14-23	30	$1,350,000	$7,100	30	$0	$0
6	CC	1225090471	GIRALDO BRIYER	230301	9	$360,000	$57,600	EPS037	9	$360,000	$14,400	CCF44	9	$360,000	$14,400	14-23	9	$360,000	$1,900	9	$0	$0
7	CC	1087549968	GONZALEZ LUZ	230201	28	$1,120,000	$179,200	EPS002	28	$1,120,000	$44,800	CCF44	28	$1,120,000	$44,800	14-23	28	$1,120,000	$5,900	28	$0	$0
8	CC	1087997976	MONTOYA DIANA	25-14	2	$80,000	$12,800	EPS037	2	$80,000	$3,200	CCF44	2	$80,000	$3,200	14-23	2	$80,000	$500	2	$0	$0
9	CC	1088039352	PERALTA GUSTAVO	25-14	5	$283,334	$45,400	ESSC62	5	$283,334	$11,400	CCF44	5	$283,334	$11,400	14-23	5	$283,334	$1,500	5	$0	$0
10	CC	1088030072	RIVERA ANA	25-14	30	$1,200,000	$192,000	EPS037	30	$1,200,000	$48,000	CCF44	30	$1,200,000	$48,000	14-23	30	$1,200,000	$6,300	30	$0	$0
11	CC	30352984	SANCHEZ ANGELA	231001	30	$1,200,000	$192,000	EPS018	30	$1,200,000	$48,000	CCF44	30	$1,200,000	$48,000	14-23	30	$1,200,000	$6,300	30	$0	$0
12	CC	1004699946	VARGAS MICHELLE	25-14	30	$2,000,000	$320,000	EPS010	30	$2,000,000	$80,000	CCF44	30	$2,000,000	$80,000	14-23	30	$2,000,000	$10,500	30	$0	$0
Total	Afiliados(12)				$12,213,334	$1,954,200			$12,213,334	$488,600			$12,213,334	$488,600			$12,213,334	$64,300		$0	$0	

Anexo 1. Relación certificados médicos ocupacionales.



Definir el Rango de Fechas
Inicial 1/08/2023 Final 31/08/2023

RAMA JUDICIAL DIR. SECC. DE ADMON JUDICIAL R

RAMA JUDICIAL DIR. SECC. DE ADMON JUDICIAL RISARALDA

Registros = 37 | Excel | Archivo | Copiar en Portapapeles | Filtrar | Restaurar | Publicar Lote

FECHAING	HORA	FECHA	EMPRESA	CIUDAD	PACIENTE	ID	TIPODO
1/08/2023 1:45:45 p. m.	1:42:33 p.	1/08/2023	RAMA JUDICIAL DIR. SECC. DI	PEREIRA - RISARALDA	NICOLAS AGUIRRE ESPINOSA	1010124299	CÉDULA I
1/08/2023 1:47:13 p. m.	1:46:52 p.	1/08/2023	RAMA JUDICIAL DIR. SECC. DI	PEREIRA - RISARALDA	ANGELA MARIA MOLINA CARV	1088241705	CÉDULA I
1/08/2023 1:51:45 p. m.	1:51:08 p.	1/08/2023	RAMA JUDICIAL DIR. SECC. DI	PEREIRA - RISARALDA	LAURA VELASQUEZ ARANGO	1088304275	CÉDULA I
1/08/2023 1:52:43 p. m.	1:52:08 p.	1/08/2023	RAMA JUDICIAL DIR. SECC. DI	PEREIRA - RISARALDA	FRANCELINA IBARRA VELEZ	41934308	CÉDULA I
1/08/2023 2:01:24 p. m.	2:00:56 p.	1/08/2023	RAMA JUDICIAL DIR. SECC. DI	PEREIRA - RISARALDA	MARTHA PATRICIA ROJAS ARI	1083877466	CÉDULA I
1/08/2023 2:46:56 p. m.	2:46:09 p.	1/08/2023	RAMA JUDICIAL DIR. SECC. DI	PEREIRA - RISARALDA	SOFIA MOSQUERA ESPINOSA	1010095766	CÉDULA I
1/08/2023 2:55:40 p. m.	2:54:27 p.	1/08/2023	RAMA JUDICIAL DIR. SECC. DI	PEREIRA - RISARALDA	JULIO ENRIQUE QUINTERO RI	16073797	CÉDULA I
1/08/2023 3:13:27 p. m.	3:12:44 p.	1/08/2023	RAMA JUDICIAL DIR. SECC. DI	PEREIRA - RISARALDA	CARLOS ANDRES ARBOLEDA D	1088285926	CÉDULA I
3/08/2023 9:58:59 a. m.	9:58:33 a.	3/08/2023	RAMA JUDICIAL DIR. SECC. DI	PEREIRA - RISARALDA	MANUEL JESUS MONTUFAR MC	1085258436	CÉDULA I
8/08/2023 2:05:30 p. m.	2:04:44 p.	8/08/2023	RAMA JUDICIAL DIR. SECC. DI	PEREIRA - RISARALDA	JEFFRY ALEXANDER BETANCUI	1088302128	CÉDULA I
8/08/2023 2:08:43 p. m.	2:08:05 p.	8/08/2023	RAMA JUDICIAL DIR. SECC. DI	PEREIRA - RISARALDA	DANIEL LOPEZ HERNANDEZ	1088329262	CÉDULA I
8/08/2023 2:09:23 p. m.	2:08:45 p.	8/08/2023	RAMA JUDICIAL DIR. SECC. DI	PEREIRA - RISARALDA	MANUELA MORALES GIL	1088331216	CÉDULA I
8/08/2023 2:38:00 p. m.	2:37:21 p.	8/08/2023	RAMA JUDICIAL DIR. SECC. DI	PEREIRA - RISARALDA	DAVID RICARDO VALENCIA AR	1088039700	CÉDULA I
8/08/2023 2:41:52 p. m.	2:41:17 p.	8/08/2023	RAMA JUDICIAL DIR. SECC. DI	PEREIRA - RISARALDA	SANTIAGO RAMIREZ SANCHEZ	1088022581	CÉDULA I
8/08/2023 3:04:41 p. m.	3:04:19 p.	8/08/2023	RAMA JUDICIAL DIR. SECC. DI	PEREIRA - RISARALDA	JOHN ALEJANDRO GARCIA RI	1088254950	CÉDULA I
9/08/2023 1:44:18 p. m.	1:42:51 p.	9/08/2023	RAMA JUDICIAL DIR. SECC. DI	PEREIRA - RISARALDA	BEATRIZ ELENA BERMUDEZ MC	30338576	CÉDULA I
9/08/2023 3:18:22 p. m.	3:17:51 p.	9/08/2023	RAMA JUDICIAL DIR. SECC. DI	PEREIRA - RISARALDA	RICARDO ALFONSO REINA ZA	10031954	CÉDULA I
9/08/2023 3:46:31 p. m.	3:45:59 p.	9/08/2023	RAMA JUDICIAL DIR. SECC. DI	PEREIRA - RISARALDA	CLAUDIA EDELMIRA OSPINA S	42123185	CÉDULA I
9/08/2023 3:53:14 p. m.	3:52:32 p.	9/08/2023	RAMA JUDICIAL DIR. SECC. DI	PEREIRA - RISARALDA	SEBASTIAN LOAIZA MEJIA	1088278906	CÉDULA I
15/08/2023 2:03:49 p. m.	1:55:02 p.	15/08/2023	RAMA JUDICIAL DIR. SECC. DI	PEREIRA - RISARALDA	NELSON HUMBERTO HERNAND	14278925	CÉDULA I
15/08/2023 2:07:53 p. m.	2:07:16 p.	15/08/2023	RAMA JUDICIAL DIR. SECC. DI	PEREIRA - RISARALDA	LUZ ADRIANA BETANCUR GOM	30238054	CÉDULA I
15/08/2023 2:55:28 p. m.	2:54:50 p.	15/08/2023	RAMA JUDICIAL DIR. SECC. DI	PEREIRA - RISARALDA	CARMEN LIBIA OBANDO GUTIE	1088249603	CÉDULA I
15/08/2023 3:00:30 p. m.	2:59:51 p.	15/08/2023	RAMA JUDICIAL DIR. SECC. DI	PEREIRA - RISARALDA	SANDRA MILENA BEDOYA JURA	25172080	CÉDULA I
16/08/2023 10:26:38 a. m.	10:25:41 a	16/08/2023	RAMA JUDICIAL DIR. SECC. DI	PEREIRA - RISARALDA	CLAUDIA PATRICIA AGUDELO	25000089	CÉDULA I
16/08/2023 2:13:44 p. m.	2:12:18 p.	16/08/2023	RAMA JUDICIAL DIR. SECC. DI	PEREIRA - RISARALDA	MARIA DEL ROSARIO VINASCO	25036294	CÉDULA I
16/08/2023 2:31:10 p. m.	2:30:25 p.	16/08/2023	RAMA JUDICIAL DIR. SECC. DI	PEREIRA - RISARALDA	CAROLINA LOPEZ LONDOÑO	42153046	CÉDULA I
22/08/2023 1:53:35 p. m.	1:52:48 p.	22/08/2023	RAMA JUDICIAL DIR. SECC. DI	PEREIRA - RISARALDA	LEONARDO CORTES PEREZ	10003496	CÉDULA I

Definir el Rango de Fechas
Inicial 1/08/2023 Final 31/08/2023

RAMA JUDICIAL DIR. SECC. DE ADMON JUDICIAL R

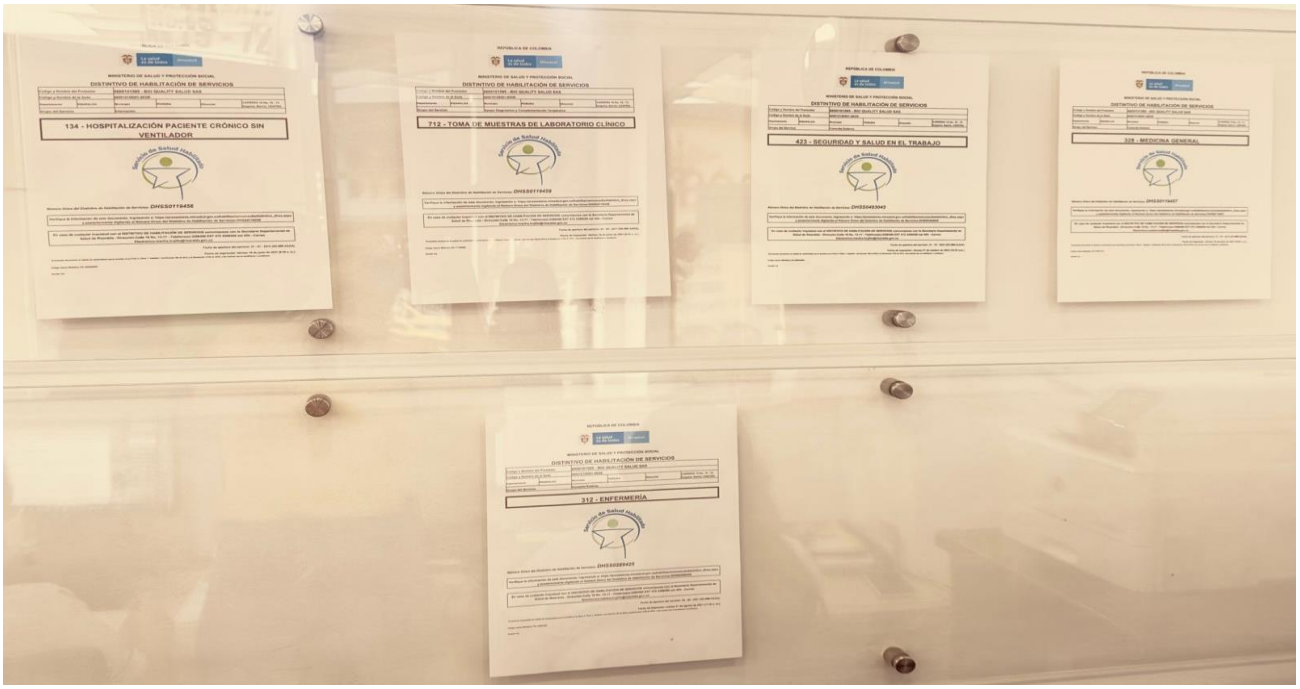
RAMA JUDICIAL DIR. SECC. DE ADMON JUDICIAL RISARALDA

Registros = 37

Excel | Archivo | Copiar en Portapapeles | Filtrar | Restaurar | Publicar Lote

FECHAING	HORA	FECHA	EMPRESA	CIUDAD	PACIENTE	ID	TIPODO
8/08/2023 2:08:43 p. m.	2:08:05 p.	8/08/2023	RAMA JUDICIAL DIR. SECC. DE	PEREIRA - RISARALDA	DANIEL LOPEZ HERNANDEZ	1088329262	CÉDULA D
8/08/2023 2:09:23 p. m.	2:08:45 p.	8/08/2023	RAMA JUDICIAL DIR. SECC. DE	PEREIRA - RISARALDA	MANUELA MORALES GIL	1088331216	CÉDULA D
8/08/2023 2:38:00 p. m.	2:37:21 p.	8/08/2023	RAMA JUDICIAL DIR. SECC. DE	PEREIRA - RISARALDA	DAVID RICARDO VALENCIA AR	1088039700	CÉDULA D
8/08/2023 2:41:52 p. m.	2:41:17 p.	8/08/2023	RAMA JUDICIAL DIR. SECC. DE	PEREIRA - RISARALDA	SANTIAGO RAMIREZ SANCHE	1088022581	CÉDULA D
8/08/2023 3:04:41 p. m.	3:04:19 p.	8/08/2023	RAMA JUDICIAL DIR. SECC. DE	PEREIRA - RISARALDA	JOHN ALEJANDRO GARCIA RI	1088254950	CÉDULA D
9/08/2023 1:44:18 p. m.	1:42:51 p.	9/08/2023	RAMA JUDICIAL DIR. SECC. DE	PEREIRA - RISARALDA	BEATRIZ ELENA BERMUDEZ MC	30338576	CÉDULA D
9/08/2023 3:18:22 p. m.	3:17:51 p.	9/08/2023	RAMA JUDICIAL DIR. SECC. DE	PEREIRA - RISARALDA	RICARDO ALFONSO REINA ZA	10031954	CÉDULA D
9/08/2023 3:46:31 p. m.	3:45:59 p.	9/08/2023	RAMA JUDICIAL DIR. SECC. DE	PEREIRA - RISARALDA	CLAUDIA EDELMIRA OSPINA S	42123185	CÉDULA D
9/08/2023 3:53:14 p. m.	3:52:32 p.	9/08/2023	RAMA JUDICIAL DIR. SECC. DE	PEREIRA - RISARALDA	SEBASTIAN LOAIZA MEJIA	1088278906	CÉDULA D
15/08/2023 2:03:49 p. m.	1:55:02 p.	15/08/2023	RAMA JUDICIAL DIR. SECC. DE	PEREIRA - RISARALDA	NELSON HUMBERTO HERNAND	14278925	CÉDULA D
15/08/2023 2:07:53 p. m.	2:07:16 p.	15/08/2023	RAMA JUDICIAL DIR. SECC. DE	PEREIRA - RISARALDA	LUZ ADRIANA BETANCUR GOM	30238054	CÉDULA D
15/08/2023 2:55:28 p. m.	2:54:50 p.	15/08/2023	RAMA JUDICIAL DIR. SECC. DE	PEREIRA - RISARALDA	CARMEN LIBIA OBANDO GUTIE	1088249603	CÉDULA D
15/08/2023 3:00:30 p. m.	2:59:51 p.	15/08/2023	RAMA JUDICIAL DIR. SECC. DE	PEREIRA - RISARALDA	SANDRA MILENA BEDOYA JUR	25172080	CÉDULA D
16/08/2023 10:26:38 a. m.	10:25:41 a	16/08/2023	RAMA JUDICIAL DIR. SECC. DE	PEREIRA - RISARALDA	CLAUDIA PATRICIA AGUDELO	25000089	CÉDULA D
16/08/2023 2:13:44 p. m.	2:12:18 p.	16/08/2023	RAMA JUDICIAL DIR. SECC. DE	PEREIRA - RISARALDA	MARIA DEL ROSARIO VINASCO	25036294	CÉDULA D
16/08/2023 2:31:10 p. m.	2:30:25 p.	16/08/2023	RAMA JUDICIAL DIR. SECC. DE	PEREIRA - RISARALDA	CAROLINA LOPEZ LONDOÑO	42153046	CÉDULA D
22/08/2023 1:53:35 p. m.	1:52:48 p.	22/08/2023	RAMA JUDICIAL DIR. SECC. DE	PEREIRA - RISARALDA	LEONARDO CORTES PEREZ	10003496	CÉDULA D
22/08/2023 2:03:02 p. m.	2:00:58 p.	22/08/2023	RAMA JUDICIAL DIR. SECC. DE	PEREIRA - RISARALDA	JIMMY ALEJANDRO ZULUAGA L	10011080	CÉDULA D
22/08/2023 2:15:46 p. m.	2:14:47 p.	22/08/2023	RAMA JUDICIAL DIR. SECC. DE	PEREIRA - RISARALDA	SANDRA MERCEDES HERRERA	41945247	CÉDULA D
22/08/2023 2:51:17 p. m.	2:50:27 p.	22/08/2023	RAMA JUDICIAL DIR. SECC. DE	PEREIRA - RISARALDA	YOHANNA ZULUAGA GUTIERR	1088242029	CÉDULA D
22/08/2023 3:30:42 p. m.	3:29:53 p.	22/08/2023	RAMA JUDICIAL DIR. SECC. DE	PEREIRA - RISARALDA	LINA RINCON MORENO	1088309011	CÉDULA D
22/08/2023 3:31:01 p. m.	3:30:04 p.	22/08/2023	RAMA JUDICIAL DIR. SECC. DE	PEREIRA - RISARALDA	ANDRES FELIPE LOPEZ ACEVE	9818704	CÉDULA D
23/08/2023 11:00:41 a. m.	10:58:12 a	23/08/2023	RAMA JUDICIAL DIR. SECC. DE	PEREIRA - RISARALDA	MELISSA FLOREZ DEL CORRA	1088313205	CÉDULA D
23/08/2023 1:44:46 p. m.	1:44:24 p.	23/08/2023	RAMA JUDICIAL DIR. SECC. DE	PEREIRA - RISARALDA	HEIDY FERNANDA ORTIZ TORR	38362539	CÉDULA D
23/08/2023 1:49:25 p. m.	1:49:07 p.	23/08/2023	RAMA JUDICIAL DIR. SECC. DE	PEREIRA - RISARALDA	YULIANA DUQUE VALENCIA	1088279222	CÉDULA D
23/08/2023 3:27:56 p. m.	3:27:13 p.	23/08/2023	RAMA JUDICIAL DIR. SECC. DE	PEREIRA - RISARALDA	CRISTINA ISABEL SANCHEZ BR	42160524	CÉDULA D
30/08/2023 3:45:35 p. m.	3:44:27 p.	30/08/2023	RAMA JUDICIAL DIR. SECC. DE	PEREIRA - RISARALDA	MARIA TERESA HINCAPIE HIN	42010999	CÉDULA D

Anexo 2.



Anexo 3.

Re: SOLICITUD EXAMEN PARA EVALUAR RECOMENDACIONES MEDICO LABORALES CLAUDIA PATRICIA AGUDELO

CITAS BIO QUALITY SALUD SAS <citasbqs@gmail.com> mar, 15 ago, 15:20

para Ana

Buenos tardes,

Confirmamos su cita para valoración de recomendaciones laborales para el día 16 de Agosto 2023 en el siguiente horario:

10:45 a. m.	CLAUDIA PATRICIA AGUDELO

Nota: Por favor enviar los nombres, apellidos y cédula completos del paciente, en caso de haber sido enviados incompletos, mil gracias.

✓ Utilizar tapabocas en todo momento Y SI USA GAFAS, POR FAVOR TRAERLAS

¡Con el mayor de los gustos, feliz día!

Carolina González
Auxiliar Administrativa
3206814472
citasbqs@gmail.com

El mar, 15 ago 2023 a la(s) 15:08, Ana Milena Barrera Ocampo (abarrero@cendoj.ramajudicial.gov.co) escribió:

Cordial saludo

Amablemente solicito programación de examen medico ocupacional para la servidora CLAUDIA PATRICIA AGUDELO **Para evaluar si la servidora tiene o requiere recomendaciones medico laborales.**

Muchas gracias

SECCIONAL: Pereira CIUDAD O MUNICIPIO: Pereira
CORPORACIÓN/DESPACHO/DEPENDENCIA: OFICINA JUIDICIAL
NOMBRES Y APELLIDOS: CLAUDIA PATRICIA AGUDELO
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: TIPO: Cedula No. 25000089
CARGO: ASISTENTE ADMINISTRATIVO GRADO 5

Adjunto formato de solicitud de la Rama judicial y Formato de consentimiento informado.

Por favor diligenciar consentimiento informado cuando el servidor acuda a la cita y subirlo a la plataforma. En caso de no asistir por favor enviar notificación de no asistencia por cada servidor.

Muchas gracias

Quedo atenta

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.

Anexo 4.

Re: SOLICITUD EXAMEN PARA EVALUAR RECOMENDACIONES MEDICO LABORALES CLAUDIA PATRICIA AGUDELO

CITAS BIO QUALITY SALUD SAS <citasbqs@gmail.com> mar, 15 ago, 15:20

para Ana

Buenos tardes,

Confirmamos su cita para valoración de recomendaciones laborales para el día 16 de Agosto 2023 en el siguiente horario:

10:45 a. m.	CLAUDIA PATRICIA AGUDELO

Nota: Por favor enviar los nombres, apellidos y cédula completos del paciente, en caso de haber sido enviados incompletos, mil gracias.

✓ Utilizar tapabocas en todo momento Y SI USA GAFAS, POR FAVOR TRAERLAS

¡Con el mayor de los gustos, feliz día!

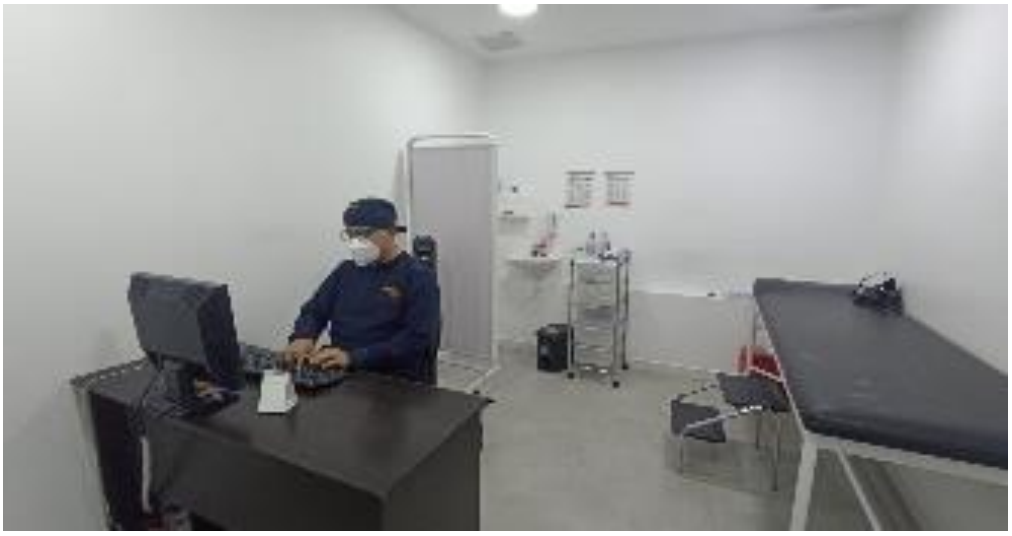
Carolina González
Auxiliar Administrativa
3206814472
citasbqs@gmail.com

El mar, 15 ago 2023 a la(s) 15:08, Ana Milena Barrera Ocampo (abarrero@cendoj.ramajudicial.gov.co) escribió:

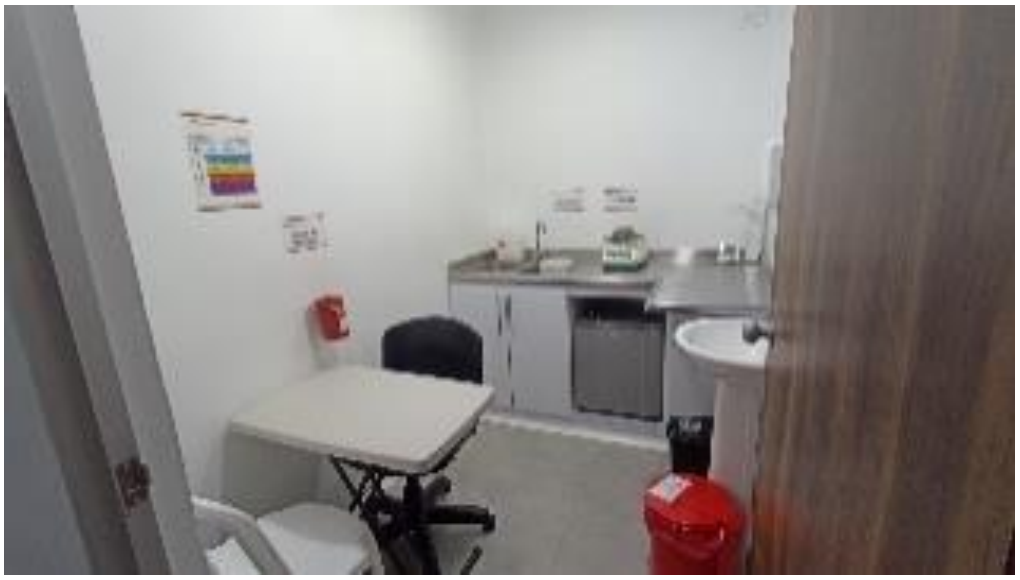
> Cordial saludo
>
> Amablemente solicito programación de examen medico ocupacional para la servidora CLAUDIA PATRICIA AGUDELO **Para evaluar si la servidora tiene o requiere recomendaciones medico laborales.**
>
> **Muchas gracias**
>
> SECCIONAL: Pereira CIUDAD O MUNICIPIO: Pereira
> CORPORACIÓN/DESPACHO/DEPENDENCIA: OFICINA JUIDICIAL
> NOMBRES Y APELLIDOS: CLAUDIA PATRICIA AGUDELO
> DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: TIPO: Cedula No. 25000089
> CARGO: ASISTENTE ADMINISTRATIVO GRADO 5
>
> Adjunto formato de solicitud de la Rama judicial y Formato de consentimiento informado.
>
> Por favor diligenciar consentimiento informado cuando el servidor acuda a la cita y subirlo a la plataforma. En caso de no asistir por favor enviar notificación de no asistencia por cada servidor.
>
> Muchas gracias
>
> Quedo atenta
>
> AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.

Anexo 5.

La IPS cuenta con la infraestructura y dotación adecuada para la prestación del servicio.









Anexo 6.

BIO QUALITY SALUD S.A.S.
Calidad para la vida

Carrera 10 #19-72 esquina, Pereira, Risaralda.
Tel. 3402372 - 3402356 - 3206814472

Email: bqsalud@yahoo.com
Teléfono: 3402372

Departamento	Fecha		
Risaralda	23	11	2023

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

N° FEBQ24776

Cliente:	RAMA JUDICIAL DIR. SECC. DE ADMON JUDICIAL RISARALDA	**NIT:**	800165940-9	**Fecha de firmado:**	23/11/2023 12:21:17
Dirección:	CR 7 CL 41 P 1 ED PALACIO DE JUSTICIA	**Departamento:**	Risaralda	**Teléfono:**	3113720068
Email:	sgsstper@cendoj.ramajudicial.gov.co	**Forma de Pago:**	Crédito	**Medio de pago:**	Instrumento no definido
Vencimiento:	Noviembre 30 del 2023	**Hora emisión:**	12:21:15	**Moneda:**	COP Colombia, Pesos
Fecha de pago:	30/11/2023				
Total de Lineas:	5				

#	CÓDIGO	CANT	DESCRIPCIÓN	UNIDAD MEDIDA	VR UNIT.	TOTAL
1	890202	31,00	examen medico de seguridad y salud en el trabajo	WSD	$26.000,00	$806.000,00
2	CON003	31,00	audiometria tamiz	WSD	$11.000,00	$341.000,00
3	CON024	31,00	optometria optometria	WSD	$11.000,00	$341.000,00
4	CON021	2,00	examen postincapacidad examen postincapacidad	WSD	$55.000,00	$110.000,00
5	MMPI-2	19,00	Prueba MMPI-2(Rasgos de personalidad)	WSD	$42.000,00	$798.000,00

SON: (DOS MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL PESOS)
CUFE: 8c9c2b8172155581594d56c36e41b4599ae855ef5d3422a3d44a15bcc394cf122357b58576708ebf39a2a2cde2b77d43

NOTAS:
ELABORADO POR ANDREA CARDONA

SUBTOTAL:	$2.396.000,00
TOTAL:	$2.396.000,00

Anexo 7.

CARLOS ARTURO VARGAS MOLINA

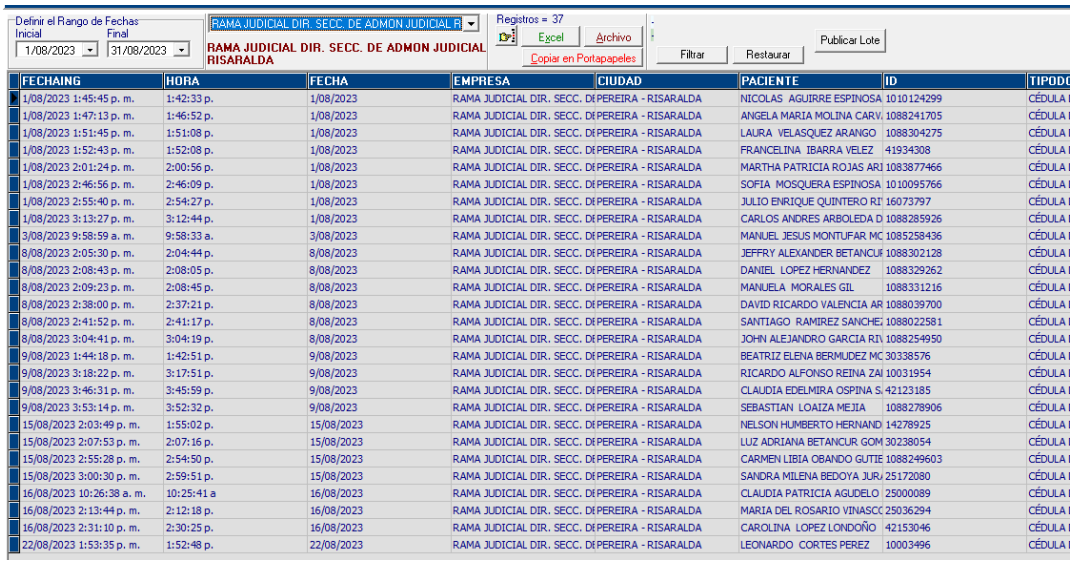
Médico Especialista en Salud Laboral LPSSC007-19 850MD

Anexo 8.

CONCEPTO DE APTITUD LABORAL

APTO PARA EL CARGO SIN RESTRICCIONES

Anexo 9.



Definir el Rango de Fechas
Inicial 1/08/2023 Final 31/08/2023

RAMA JUDICIAL DIR. SECC. DE ADMON JUDICIAL R

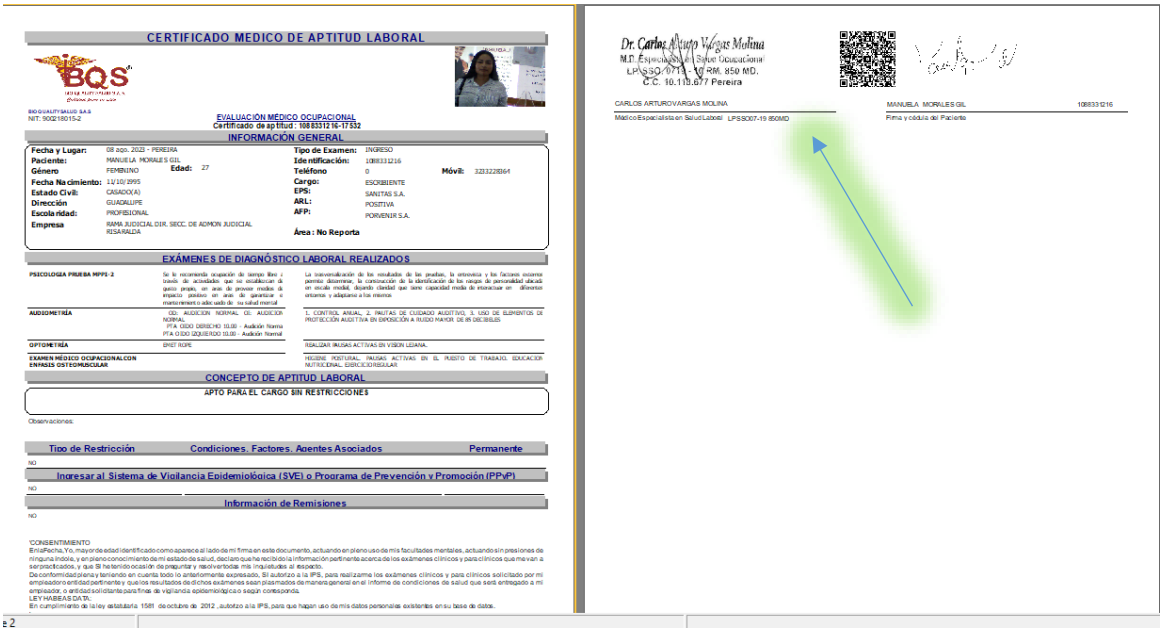
RAMA JUDICIAL DIR. SECC. DE ADMON JUDICIAL RISARALDA

Registros = 37

Excel | Archivo | Copiar en Portapapeles | Filtrar | Restaurar | Publicar Lote

FECHAING	HORA	FECHA	EMPRESA	CIUDAD	PACIENTE	ID	TIPODO
1/08/2023 1:45:45 p. m.	1:42:33 p.	1/08/2023	RAMA JUDICIAL DIR. SECC. DE	PEREIRA - RISARALDA	NICOLAS AGUIRRE ESPINOSA	1010124299	CÉDULA
1/08/2023 1:47:13 p. m.	1:46:52 p.	1/08/2023	RAMA JUDICIAL DIR. SECC. DE	PEREIRA - RISARALDA	ANGELA MARIA MOLINA CARV	1088241705	CÉDULA
1/08/2023 1:51:45 p. m.	1:51:08 p.	1/08/2023	RAMA JUDICIAL DIR. SECC. DE	PEREIRA - RISARALDA	LAURA VELASQUEZ ARANGO	1088304275	CÉDULA
1/08/2023 1:52:43 p. m.	1:52:08 p.	1/08/2023	RAMA JUDICIAL DIR. SECC. DE	PEREIRA - RISARALDA	FRANCELINA IBARRA VELEZ	41934308	CÉDULA
1/08/2023 2:01:24 p. m.	2:00:56 p.	1/08/2023	RAMA JUDICIAL DIR. SECC. DE	PEREIRA - RISARALDA	MARTHA PATRICIA ROJAS ARI	1083877466	CÉDULA
1/08/2023 2:46:56 p. m.	2:46:09 p.	1/08/2023	RAMA JUDICIAL DIR. SECC. DE	PEREIRA - RISARALDA	SOFIA MOSQUERA ESPINOSA	1010095766	CÉDULA
1/08/2023 2:55:40 p. m.	2:54:27 p.	1/08/2023	RAMA JUDICIAL DIR. SECC. DE	PEREIRA - RISARALDA	JULIO ENRIQUE QUINTERO RI	16073797	CÉDULA
1/08/2023 3:13:27 p. m.	3:12:44 p.	1/08/2023	RAMA JUDICIAL DIR. SECC. DE	PEREIRA - RISARALDA	CARLOS ANDRES ARBOLEDA D	1088285926	CÉDULA
3/08/2023 9:58:59 a. m.	9:58:33 a.	3/08/2023	RAMA JUDICIAL DIR. SECC. DE	PEREIRA - RISARALDA	MANUEL JESUS MONTUFAR MC	1085258436	CÉDULA
8/08/2023 2:05:30 p. m.	2:04:44 p.	8/08/2023	RAMA JUDICIAL DIR. SECC. DE	PEREIRA - RISARALDA	JEFFRY ALEXANDER BETANCUI	1088302128	CÉDULA
8/08/2023 2:08:43 p. m.	2:08:05 p.	8/08/2023	RAMA JUDICIAL DIR. SECC. DE	PEREIRA - RISARALDA	DANIEL LOPEZ HERNANDEZ	1088329262	CÉDULA
8/08/2023 2:09:23 p. m.	2:08:45 p.	8/08/2023	RAMA JUDICIAL DIR. SECC. DE	PEREIRA - RISARALDA	MANUELA MORALES GIL	1088331216	CÉDULA
8/08/2023 2:38:00 p. m.	2:37:21 p.	8/08/2023	RAMA JUDICIAL DIR. SECC. DE	PEREIRA - RISARALDA	DAVID RICARDO VALENCIA AR	1088039700	CÉDULA
8/08/2023 2:41:52 p. m.	2:41:17 p.	8/08/2023	RAMA JUDICIAL DIR. SECC. DE	PEREIRA - RISARALDA	SANTIAGO RAMIREZ SANCHE	1088022581	CÉDULA
8/08/2023 3:04:41 p. m.	3:04:19 p.	8/08/2023	RAMA JUDICIAL DIR. SECC. DE	PEREIRA - RISARALDA	JOHN ALEJANDRO GARCIA RI	1088254950	CÉDULA
9/08/2023 1:44:18 p. m.	1:42:51 p.	9/08/2023	RAMA JUDICIAL DIR. SECC. DE	PEREIRA - RISARALDA	BEATRIZ ELENA BERMUDEZ MC	30338576	CÉDULA
9/08/2023 3:18:22 p. m.	3:17:51 p.	9/08/2023	RAMA JUDICIAL DIR. SECC. DE	PEREIRA - RISARALDA	RICARDO ALFONSO REINA ZA	10031954	CÉDULA
9/08/2023 3:46:31 p. m.	3:45:59 p.	9/08/2023	RAMA JUDICIAL DIR. SECC. DE	PEREIRA - RISARALDA	CLAUDIA EDELMIRA OSPINA S	42123185	CÉDULA
9/08/2023 3:53:14 p. m.	3:52:32 p.	9/08/2023	RAMA JUDICIAL DIR. SECC. DE	PEREIRA - RISARALDA	SEBASTIAN LOAIZA MEJIA	1088278906	CÉDULA
15/08/2023 2:03:49 p. m.	1:55:02 p.	15/08/2023	RAMA JUDICIAL DIR. SECC. DE	PEREIRA - RISARALDA	NELSON HUMBERTO HERNAND	14278925	CÉDULA
15/08/2023 2:07:53 p. m.	2:07:16 p.	15/08/2023	RAMA JUDICIAL DIR. SECC. DE	PEREIRA - RISARALDA	LUZ ADRIANA BETANCUR GOM	30238054	CÉDULA
15/08/2023 2:55:28 p. m.	2:54:50 p.	15/08/2023	RAMA JUDICIAL DIR. SECC. DE	PEREIRA - RISARALDA	CARMEN LIBIA OBANDO GUTIE	1088249603	CÉDULA
15/08/2023 3:00:30 p. m.	2:59:51 p.	15/08/2023	RAMA JUDICIAL DIR. SECC. DE	PEREIRA - RISARALDA	SANDRA MILENA BEDOYA JUR	25172080	CÉDULA
16/08/2023 10:26:38 a. m.	10:25:41 a	16/08/2023	RAMA JUDICIAL DIR. SECC. DE	PEREIRA - RISARALDA	CLAUDIA PATRICIA AGUDELO	25000089	CÉDULA
16/08/2023 2:13:44 p. m.	2:12:18 p.	16/08/2023	RAMA JUDICIAL DIR. SECC. DE	PEREIRA - RISARALDA	MARIA DEL ROSARIO VINASCO	25036294	CÉDULA
16/08/2023 2:31:10 p. m.	2:30:25 p.	16/08/2023	RAMA JUDICIAL DIR. SECC. DE	PEREIRA - RISARALDA	CAROLINA LOPEZ LONDOÑO	42153046	CÉDULA
22/08/2023 1:53:35 p. m.	1:52:48 p.	22/08/2023	RAMA JUDICIAL DIR. SECC. DE	PEREIRA - RISARALDA	LEONARDO CORTES PEREZ	10003496	CÉDULA

Anexo 10.



CERTIFICADO MEDICO DE APTITUD LABORAL

BIOQUALITY SALUD SAS
NIT: 900218015-2

EVALUACIÓN MÉDICO OCUPACIONAL
Certificado de aptitud : 1088331216-17532

INFORMACIÓN GENERAL

Fecha y Lugar:	08 ago. 2023 - PEREIRA	Tipo de Examen:	INGRESO		
Paciente:	MANUELA MORALES GIL	Identificación:	1088331216		
Género	FEMENINO Edad: 27	Teléfono	0	Móvil:	3233228364
Fecha Nacimiento:	11/10/1995	Cargo:	ESCRIBIENTE		
Estado Civil:	CASADO(A)	EPS:	SANITAS S.A.		
Dirección	GUADALUPE	ARL:	POSITIVA		
Escolaridad:	PROFESIONAL	AFP:	PORVENIR S.A.		
Empresa	RAMA JUDICIAL DIR. SECC. DE ADMON JUDICIAL RISARALDA	Área : No Reporta			

EXÁMENES DE DIAGNÓSTICO LABORAL REALIZADOS

PSICOLOGIA PRUEBA MPPS-2	Se le recomienda ocupación de tiempo libre a través de actividades que se establezcan de gusto propio, en aras de proveer medios de impacto positivo en aras de garantizar el mantenimiento adecuado de su salud mental.	La conversatización de los resultados de las pruebas, la entrevista y los factores externos permite determinar, la continuación de la identificación de los riesgos de personalidad ubicada en escala medial, dejando claridad que tiene capacidad media de interactuar en diferentes entornos y adaptarse a los mismos
AUDIOMETRÍA	OD: AUDICION NORMAL OI: AUDICION NORMAL PTA OIDO DERECHO 10.00 - Audición Norma PTA OIDO IZQUIERDO 10.00 - Audición Normal	1. CONTROL ANUAL 2. PAUTAS DE CUIDADO AUDITIVO, 3. USO DE ELEMENTOS DE PROTECCION AUDITIVA EN EXPOSICIÓN A RUIDO MAYOR DE 85 DECIBELES
OPTOMETRÍA	BINT ROPE	REALIZAR PAUSAS ACTIVAS EN VISION LEJANA.
EXAMEN MÉDICO OCUPACIONAL CON ENFASIS OSTEOMUSCULAR		HIGIENE POSTURAL, PAUSAS ACTIVAS EN EL PUESTO DE TRABAJO, EDUCACION NUTRICIONAL, EJERCICIO REGULAR

CONCEPTO DE APTITUD LABORAL

APTO PARA EL CARGO SIN RESTRICCIONES

Observaciones:

Tipo de Restricción	Condiciones, Factores, Agentes Asociados	Permanente
NO		

Ingresar al Sistema de Vigilancia Epidemiológica (SVE) o Programa de Prevención y Promoción (PPyP)

NO

Información de Remisiones

NO

'CONSENTIMIENTO
EnlaPlacha, Yo, mayor de edad identificado como aparece al lado de mi firma en este documento, actuando en pleno uso de mis facultades mentales, actuando sin presiones de ninguna índole, y en pleno conocimiento de mi estado de salud, declaro que he recibido la información pertinente acerca de los exámenes clínicos y para clínicos que me van a ser practicados, y que Si he tenido ocasión de preguntar y resolverlos de mis inquietudes al respecto.
De conformidad plena y teniendo en cuenta todo lo anteriormente expresado, Si autorizo a la IPS, para realizarme los exámenes clínicos y para clínicos solicitado por mi empleador o entidad pertinente y que los resultados de dichos exámenes sean plasmados de manera general en el informe de condiciones de salud que será entregado a mi empleador, o entidad solicitante para fines de vigilancia epidemiológica o según corresponda.
LEY HABEAS DATA:
En cumplimiento de la ley estatutaria 1581 de octubre de 2012 , autorizo a la IPS, para que hagan uso de mis datos personales existentes en su base de datos.

Dr. Carlos Arturo Vargas Molina
M.D. Especialista en Salud Ocupacional
LPASSO 0713 - 10 RM. 850 MD.
C.C. 10.113.677 Pereira

CARLOS ARTUROVARGAS MOLINA
MédicoEspecialistaen SaludLaboral LPSSO07-19 850MD

MANUELA MORALES GIL 1088331216
Firma y cédula del Paciente

Anexo 11.

RAMA JUDICIAL DIR. SECC. DE ADMON JUDICIAL RISARALDA

INFORME EVALUACIONES MÉDICAS OCUPACIONALES

INFORME EPIDEMIOLOGICO

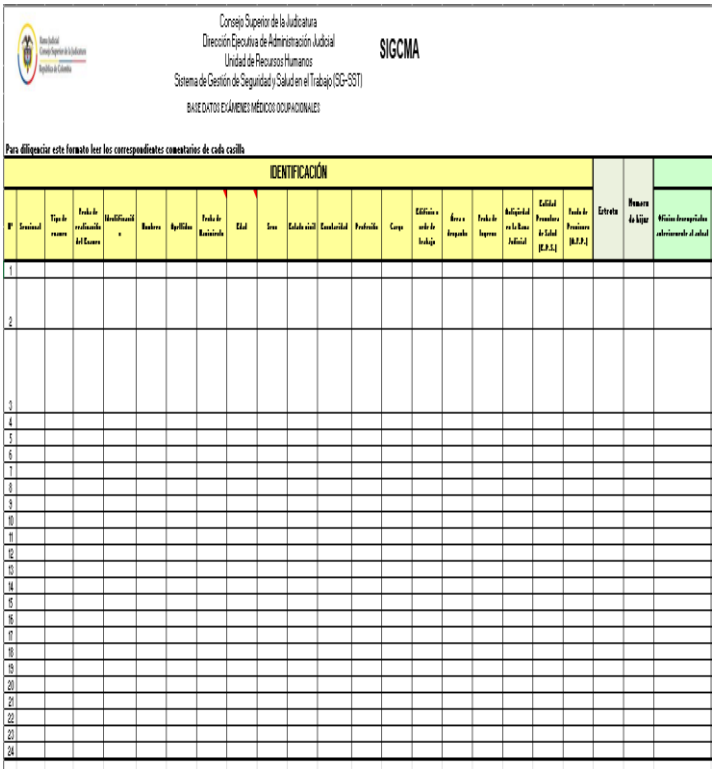
PRESENTADO POR: DR CARLOS ARTURO VARGAS MOLINA

MEDICO ESPECIALISTA EN SALUD OCUPACIONAL

LICENCIA LPSSO 0719-10

mayo 2023.

Anexo 12.



Consejo Superior de la Judicatura
Dirección Ejecutiva de Administración Judicial
Unidad de Recursos Humanos
Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST)

SIGCMA

BASE DATOS EXÁMENES MÉDICOS OCUPACIONALES

Para diligenciar este formato leer los correspondientes comentarios de cada casilla

	IDENTIFICACIÓN																						
Nº	Seccional	Tipo de examen	Fecha de realización del Examen	Identificación	Nombres	Apellidos	Fecha de Nacimiento	Edad	Sexo	Estado civil	Escolaridad	Profesión	Cargo	Edificio o sede de trabajo	Área o despacho	Fecha de Ingreso	Antigüedad en la Rama Judicial	Entidad Promotora de Salud (E.P.S.)	Fecha de Pensionado (A.F.P.)	Estrato	Número de hijos	Afección preexistente relacionada al cargo	
1																							
2																							
3																							
4																							
5																							
6																							
7																							
8																							
9																							
10																							
11																							
12																							
13																							
14																							
15																							
16																							
17																							
18																							
19																							
20																							
21																							
22																							
23																							
24																							

Anexo 13.



Anexo 14.

BIO QUALITY SALUD S.A.S.
Calidad para la vida

Pereira, 15 de agosto del 2023

CERTIFICADO DE CUSTODIA DE CLINICAS

Certifico que la IPS BIO QUALITY SALUD SAS identificada con Nit. 900218015-2, se hace cargo de la custodia y administración de las Historias Clínicas de los exámenes médicos de Seguridad y Salud en el Trabajo de la empresa **RAMA JUDICIAL DIR. SECC. DE ADMON JUDICIAL RISARALDA identificado con NIT: 800165940-9** mediante el software SIMEDI diseñado para tales fines, dando cumplimiento a la normatividad sobre habilitación en Salud, la resolución 2346 de 2007, la Resolución 1918 de 2009 y demás normatividad relacionada. Por la cual se regula la práctica de evaluaciones médicas. Se les realiza el examen médico osteomuscular y el manejo y contenido de las historias clínicas ocupacionales.

Para constancia se firma en Pereira a los quince (15) días del mes de agosto del año 2023.

Atentamente,

VIGILADO Supersalud

BIO QUALITY SALUD S.A.S.
Calidad para la vida

Anexo 15.

Metrolab

LABORATORIO METROLÓGICO DE COLOMBIA S.A.S.

CERTIFICADO DE CALIBRACIÓN CC2307-A063

DATOS DEL CLIENTE

NOMBRE:		BIO QUALITY SALUD S.A.S.	
DIRECCIÓN:		CARRERA 10 # 19 - 72	
CIUDAD:	PEREIRA	**DEPARTAMENTO:**	RISARALDA
FECHA DE RECEPCIÓN:	2023-07-07	**FECHA DE CALIBRACIÓN:**	2023-07-07
FECHA DE EMISIÓN:	2023-07-07		

DATOS DEL EQUIPO BAJO PRUEBA

Los resultados consignados en el presente informe corresponden solamente al equipo bajo prueba.

EQUIPO:	INSTRUMENTO DE PESAJE ADULTOS	**MARCA:**	HEALTH O METER
MODELO:	160 KG	**SERIE:**	1600010304
ACTIVO FIJO:	BQS053	**UBICACIÓN:**	CONSULTORIO
VARIABLE DE MEDICIÓN:	MASA	**RANGO DE MEDICIÓN:**	[0 a 180] kg
DIVISIÓN DE ESCALA:	1 kg	**RANGO EVALUADO:**	[0 a 100] kg

DATOS DEL EQUIPO PATRÓN

El laboratorio asegura la trazabilidad metrológica de las mediciones, al Sistema Internacional de Unidades (SI), al calibrar los patrones de medición con laboratorios competentes, conforme a lo establecido en la norma ISO 17025.

EQUIPO:	CONJUNTO DE MASAS PATRÓN	**MARCA:**	DETECTO COLOMBIA / SIGMA
SERIE:	NO APLICA	**ACTIVO FIJO:**	IN-04
CERTIFICADO NÚMERO:	52842 C (20 kg).		

LUGAR DE CALIBRACIÓN Y CONDICIONES AMBIENTALES

La calibración se llevó a cabo en las instalaciones del cliente, donde se tuvieron las siguientes condiciones ambientales:

CONDICIONES AMBIENTALES INICIALES			CONDICIONES AMBIENTALES FINALES		
TEMPERATURA:	25,3	°C	**TEMPERATURA:**	25,3	°C
HUMEDAD RELATIVA:	69,9	%	**HUMEDAD RELATIVA:**	69,9	%
PRESIÓN ATMOSFÉRICA:	860,1	hPa	**PRESIÓN ATMOSFÉRICA:**	860,1	hPa

MÉTODO DE CALIBRACIÓN

El instrumento fue calibrado usando el método de comparación directa, siguiendo los lineamientos del procedimiento estandarizado de calibración: SIM MWG7/cg-01/v.00 LINEAMIENTOS EN LA CALIBRACIÓN DE INTRUMENTOS DE PESAJE NO AUTOMÁTICOS.

RESPONSABLES DEL PROCESO

CALIBRÓ: **GERMÁN HERNÁNDEZ FRANCO**
METRÓLOGO

CC2307-A063

REVISÓ: **SANTIAGO OREJARENA GALEANO**
DIRECTOR DE LABORATORIO

- *Este certificado expresa fielmente el resultado de las mediciones realizadas; no podrá ser reproducido de forma total o parcial, excepto cuando se haya obtenido autorización previa, por escrito, del laboratorio.*
- *Los resultados del presente certificado se refieren al momento y condiciones en el que se realizaron las mediciones. El laboratorio no se responsabiliza de los perjuicios que puedan derivarse del uso de los instrumentos.*

Metrolab

LABORATORIO METROLÓGICO DE COLOMBIA S.A.S.

CERTIFICADO DE CALIBRACIÓN CC2307-A067

DATOS DEL CLIENTE

NOMBRE:		BIO QUALITY SALUD S.A.S.	
DIRECCIÓN:		CARRERA 10 # 19 - 72	
CIUDAD:	PEREIRA	**DEPARTAMENTO:**	RISARALDA
FECHA DE RECEPCIÓN:	2023-07-07	**FECHA DE CALIBRACIÓN:**	2023-07-07
FECHA DE EMISIÓN:	2023-07-07		

DATOS DEL EQUIPO BAJO PRUEBA

Los resultados consignados en el presente informe corresponden solamente al equipo bajo prueba.

EQUIPO:	TENSIÓMETRO	**MARCA:**	GMD
MODELO:	GMD50-RP-ST20	**SERIE:**	NO SE IDENTIFICA
ACTIVO FIJO:	BQS042	**UBICACIÓN:**	ATENCIÓN DOMICILIARIA
VARIABLE DE MEDICIÓN:	PRESIÓN	**RESOLUCIÓN:**	1 mmHg
RANGO EVALUADO:	[0 a 300] mmHg		

DATOS DEL EQUIPO PATRÓN

El laboratorio asegura la trazabilidad metrológica de las mediciones, al Sistema Internacional de Unidades (SI), al calibrar los patrones de medición con laboratorios competentes, conforme a lo establecido en la norma ISO 17025.

EQUIPO:	MANÓMETRO DIGITAL	**MARCA:**	WIKA
SERIE:	44102653/11082WTG	**ACTIVO FIJO:**	IN-24/IN-25
CERTIFICADO NÚMERO:	TLM-P-1344		

LUGAR DE CALIBRACIÓN Y CONDICIONES AMBIENTALES

La calibración se llevó a cabo en las instalaciones del cliente, donde se tuvieron las siguientes condiciones ambientales:

CONDICIONES AMBIENTALES INICIALES			CONDICIONES AMBIENTALES FINALES		
TEMPERATURA:	25,6	°C	**TEMPERATURA:**	25,6	°C
HUMEDAD RELATIVA:	65,9	%	**HUMEDAD RELATIVA:**	65,9	%
PRESIÓN ATMOSFÉRICA:	857,9	hPa	**PRESIÓN ATMOSFÉRICA:**	857,9	hPa

MÉTODO DE CALIBRACIÓN

El instrumento fue calibrado usando el método de comparación directa, siguiendo los lineamientos del procedimiento estandarizado de calibración: ME-003 CALIBRACIÓN DE MANÓMETROS, VACUÓMETROS Y MANOVACUÓMETROS.

RESPONSABLES DEL PROCESO

CALIBRÓ: **DANIELA QUINTERO TORRES**

METRÓLOGA

CC2307-A067

REVISÓ: **SANTIAGO OREJARENA GALEANO**

DIRECTOR DE LABORATORIO

- *Este certificado expresa fielmente el resultado de las mediciones realizadas; no podrá ser reproducido de forma total o parcial, excepto cuando se haya obtenido autorización previa, por escrito, del laboratorio.*
- *Los resultados del presente certificado se refieren al momento y condiciones en el que se realizaron las mediciones. El laboratorio no se responsabiliza de los perjuicios que puedan derivarse del uso de los instrumentos.*

Metrolab

LABORATORIO METROLÓGICO DE COLOMBIA S.A.S.

CERTIFICADO DE CALIBRACIÓN CC2307-A071

DATOS DEL CLIENTE

NOMBRE:		BIO QUALITY SALUD S.A.S.	
DIRECCIÓN:		CARRERA 10 # 19 - 72	
CIUDAD:	PEREIRA	**DEPARTAMENTO:**	RISARALDA
FECHA DE RECEPCIÓN:	2023-07-07	**FECHA DE CALIBRACIÓN:**	2023-07-07
FECHA DE EMISIÓN:	2023-07-07		

DATOS DEL EQUIPO BAJO PRUEBA

Los resultados consignados en el presente informe corresponden solamente al equipo bajo prueba.

EQUIPO:	TERMÓMETRO PACIENTE	**MARCA:**	GMD
MODELO:	GMD-RD-32	**SERIE:**	TERM-09
ACTIVO FIJO:	BQS060	**UBICACIÓN:**	CONSULTORIO
VARIABLE DE MEDICIÓN:	TEMPERATURA	**RESOLUCIÓN:**	0,1 °C
RANGO EVALUADO:	[34 a 38] °C		

DATOS DEL EQUIPO PATRÓN

El laboratorio asegura la trazabilidad metrológica de las mediciones, al Sistema Internacional de Unidades (SI), al calibrar los patrones de medición con laboratorios competentes, conforme a lo establecido en la norma ISO 17025.

EQUIPO:	TERMOINCUBADORA	**MARCA:**	CLINILAB
SERIE:	080038	**ACTIVO FIJO:**	IN-33
CERTIFICADO NÚMERO:	CC2209-A172		

LUGAR DE CALIBRACIÓN Y CONDICIONES AMBIENTALES

La calibración se llevó a cabo en las instalaciones del cliente, donde se tuvieron las siguientes condiciones ambientales:

CONDICIONES AMBIENTALES INICIALES			CONDICIONES AMBIENTALES FINALES		
TEMPERATURA:	25,7	°C	**TEMPERATURA:**	25,6	°C
HUMEDAD RELATIVA:	65,9	%	**HUMEDAD RELATIVA:**	66,8	%

MÉTODO DE CALIBRACIÓN

El instrumento fue calibrado usando el método de comparación directa, siguiendo los lineamientos del procedimiento interno de calibración: IT-IN-26 CALIBRACIÓN DE EQUIPOS GENERADORES Y MEDIDORES DE TEMPERATURA.

RESPONSABLES DEL PROCESO

CALIBRÓ: DANIELA QUINTERO TORRES
METRÓLOGA

CC2307-A071

REVISÓ: SANTIAGO OREJARENA GALEANO
DIRECTOR DE LABORATORIO

- *Este certificado expresa fielmente el resultado de las mediciones realizadas; no podrá ser reproducido de forma total o parcial, excepto cuando se haya obtenido autorización previa, por escrito, del laboratorio.*
- *Los resultados del presente certificado se refieren al momento y condiciones en el que se realizaron las mediciones. El laboratorio no se responsabiliza de los perjuicios que puedan derivarse del uso de los instrumentos.*

Metrolab

LABORATORIO METROLÓGICO DE COLOMBIA S.A.S.

CERTIFICADO DE CALIBRACIÓN CC230831-013

DATOS DEL CLIENTE

NOMBRE:		BIO QUALITY SALUD S.A.S.	
DIRECCIÓN:		CARRERA 10 # 19 - 72	
CIUDAD:	PEREIRA	**DEPARTAMENTO:**	RISARALDA
FECHA DE RECEPCIÓN:	2023-08-29	**FECHA DE CALIBRACIÓN:**	2023-08-31
FECHA DE EMISIÓN:	2023-08-31		

DATOS DEL EQUIPO BAJO PRUEBA

Los resultados consignados en el presente informe corresponden solamente al equipo bajo prueba.

EQUIPO:	TERMOHIGRÓMETRO	**MARCA:**	ALLA FRANCE
MODELO:	910-27	**SERIE:**	01204
ACTIVO FIJO:	BQS071	**UBICACIÓN:**	CUARTO DE INSUMOS

VARIABLE DE MEDICIÓN 1

VARIABLE DE MEDICIÓN:	TEMPERATURA
RESOLUCIÓN:	0,1 °C
RANGO EVALUADO:	[20 a 35] °C

VARIABLE DE MEDICIÓN 2

VARIABLE DE MEDICIÓN:	HUMEDAD RELATIVA
RESOLUCIÓN:	1 %hr
RANGO EVALUADO:	[40 a 80] %hr

DATOS DEL EQUIPO PATRÓN

El laboratorio asegura la trazabilidad metrológica de las mediciones, al Sistema Internacional de Unidades (SI), al calibrar los patrones de medición con laboratorios competentes, conforme a lo establecido en la norma ISO 17025.

PATRÓN 1

EQUIPO:	TERMOHIGRÓMETRO PATRÓN
MARCA:	HTI
SERIE:	HDKA000025372
ACTIVO FIJO:	IN-142
CERTIFICADO NÚMERO:	TA-09011 / HR-09012

PATRÓN 2

EQUIPO:	TERMOHIGRÓMETRO PATRÓN
MARCA:	HTI
SERIE:	HDKA000025342
ACTIVO FIJO:	IN-143
CERTIFICADO NÚMERO:	TA-09013 / HR-09014

PATRÓN 3

EQUIPO:	CÁMARA CLIMÁTICA
MARCA:	MEMMERT
SERIE:	W422.0385
ACTIVO FIJO:	IN-38
CERTIFICADO NÚMERO:	322.10386 / 322.10388

RESPONSABLES DEL PROCESO

CALIBRÓ: DANIELA QUINTERO TORRES
METRÓLOGA

CC230831-013

REVISÓ: SANTIAGO OREJARENA GALEANO
DIRECTOR DE LABORATORIO

- *Este certificado expresa fielmente el resultado de las mediciones realizadas; no podrá ser reproducido de forma total o parcial, excepto cuando se haya obtenido autorización previa, por escrito, del laboratorio.*
- *Los resultados del presente certificado se refieren al momento y condiciones en el que se realizaron las mediciones. El laboratorio no se responsabiliza de los perjuicios que puedan derivarse del uso de los instrumentos.*

Anexo 16.

Calidad para la vida

GUÍA PARA DESCARGAR CERTIFICADOS
BIO QUALITY SALUD

RAMA JUDICIAL DIR. SECC. DE ADMON JUDICIAL RISARALDA

BIO QUALITY SALUD S.A.S.
Calidad para la vida

mayo 2023

Anexo 17.

INFORME EVALUACIONES MÉDICAS OCUPACIONALES

VIGILADO Supersalud

INFORME EPIDEMIOLÓGICO

BIO QUALITY SALUD S.A.S.
Calidad para la vida

PRESENTADO POR: DR CARLOS ARTURO VARGAS MOLINA
MEDICO ESPECIALISTA EN SALUD OCUPACIONAL
LICENCIA LPSSO 0719-10

Entre el 1/04/2023 y el 30/08/2023

Anexo 18.

POST INCAPACIDAD (REVISION COMPLETA DE HISTORIA CLINICA DE EPS PARA AJUSTAR RECOMENDACIONES AL CARGO)	CON RECOMENDACIONES PREVIAS, DICE QUE SE CUMPLEN Y MANIFIESTA MEJORIA DE SL ESTADO DE SALUD.

CONCEPTO DE APTITUD LABORAL

EXAMEN MEDICO LABORAL POR RESTRICCIONES

Observaciones: Está en proceso de atención y seguimiento médico por patología común, con recomendaciones previas las cuales se mantienen así: 1. Evitar tareas o actividades que demanden concentración sostenida y prolongada con alta demanda psicológica. 2. Permitir alternar postura sedente a de pies de manera frecuente, al menos cada 1 hora. 3. Hacer pausa activa con énfasis en columna al menos en cada jrnada laboral.
Adicional se indica seguir su proceso de atención en la EPS
Recomendaciones por 3 meses.